

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 24 DE MARZO DE 1808.

SAN SIMEON NIÑO Y SAN AGAPITO.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de San Francisco. Se manifiesta á las $7\frac{1}{2}$ de la mañana y se oculta á las $5\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecções Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. 55' 55" y se pone á las 6 h. 4' 5". Debe señalar el Relox al punto del mediodia á las 12 h. 6' 25". Dismisiva la Equacion 18" 4". Lugar del Sol en la Ecliptica 00. S 3° 42'. Idem en la Equinocial en tiempo 00 h. 13' 37".

Es el 28 de la Luna. Sale á las 4 h. 11' madrugada, y se oculta á las 4 h. 5' tarde.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del Trocadero: Prim. baxa á las 6 h. 30' mañana; Seg. baxa á la 6 h. 50' noche. Prim. alta á la 12 h. 40' medio dia; Seg. alta á la 1 h. 00' madrugada del 25.

Algeciras 20 de Marzo.

Embarcaciones entradas en este apostadero desde el 13 hasta el 19 del corriente, ambos inclusives.

Del curso el falucho el *Diablotin*, su capitán Don Josef Acebedo, francés, con un misticó cargado con 72 quintales de cacao de Virginia que halló á cuatro leguas de Cádiz sin tripulación.— De Santa Cruz de Tenerife, en Canarias el misticó *Maria*, su patron Domingo Tereccio con cacao y otros efectos — De idem la saetia *San Cayetano alias la Aurora*, su patron Antonio Tison, con 30 cajones de cigarros de la Habana, 1300 fanegas de cacao y 300 quintales de estiércol, con destino á Cádiz : y 10 embarcaciones menores mercantes españolas, con diferentes géneros y frutos del cabote-

ge de la costa , y entre ellos dos corsarios españoles del corso, y dos correos de Ceuta.

En Gibraltar han entrado y salido diferentes embarcaciones de guerra y mercantes de corta consideracion ; y quedaban en franquicia un navio de 84 cañones , otro de 64 , una corbeta de 24 , y un bergantín de 18 ; y en el inuelle nuevo un navio de 50 , dos bergantines de 18 , y seis cañoneras, todos de guerra ingleses.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

AVISO.

Conclusion del número anterior.

9º Los dueños de las tiendas de comestibles y los alcuceros de las carbonerías que tratan en la reventa del Aceyte por menor , usarán igualmente de quattro medidas menores, tambien marcadas por el Fiel Almacen de la Ciudad, arregladas à los padrones que existen en la misma Casa Capitular : una de diez y seis onzas castellanas de Aceyte que será la libra , y sus divisiones de media libra de ocho onzas, el quarteron 6 panilla de quattro onzas y el medio quarteron 6 mitad de panilla que será de dos onzas.

10º Ademas tendrán dichos revendedores precisamente una pequeña medida de hoja de lata , marcada tambien por el Fiel Almacen , correspondiente al valor de un quarto ó dos de Aceyte, segun el precio à como vendiesen la libra, para que el pobre mas infeliz tenga el recurso de remediar su necesidad.

11º A efecto de que se tenga la mayor exactitud y zelo sobre la legalidad y uniformidad de dichas medidas , se ordena por punto general , que al almacenero , tienda, ó puesto público que si le encontraren otras diferentes de las que se expresan à los números ocho à diez , se le impondrá la multa de cinco ducados por primera vez ; y diez en caso de reincidencia , aplicables las dos terceras partes para penas de Cámara y gastos de Justicia , y la otra para los alguaciles segun está dispuesto por novísimas Reales Ordenes , y por la tercera vez que infrinjan se les reagravará à voluntad de la Real Justicia.

12. Las obligaciones respectivas à los dependientes de Ciudad en la oficina del mercado , y de la quadrilla de mandaderos con su correspondiente arancel , se fixarán à la vista del Público en el mismo sitio del mercado para su debida observancia.

13. El régimen de este nuevo sistema de libertad con las condiciones y reglas de gobierno que se expresan en los artículos anteriores, principiará desde primero de Mayo del presente año, haciéndolo notorio al Pùblico en esta Ciudad y en los pueblos principales de Andalucía donde se cosecha el Aceyte, por medio de cartelas que se fixarán con treinta días de anticipación.

Cádiz veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ocho. = Francisco de Huarte. = Josef Serrano Sánchez. = Ángel Martín de Iribarren. = Ildefonso Nuñez de Castro. = Joaquín Antonio Gutiérrez de la Huerta. = Manuel de Micheo.

Corresponde con su original que se halla en Cabildo general celebrado en veinte y siete de Febrero último à que me remite. Y en conformidad de lo que en él está acordado, firmo el presente en Cádiz à quince de Marzo de mil ochocientos ocho. = Josef González.

Aviso.

Don Melchor Nicolas Trujillo Escrivano de S. M. y del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta Plaza y su Jurisdicción &c.

Certifico : que en autos número doscientos noventa y uno del año próximo pasado pendientes en este Tribunal y por su Escrivania à mi cargo ; juicio universal de concurso de acreedores à la testamentearia de Don Francisco Sainz , que fué de este Comercio ; fecha diez del corriente se ha dictado providencia por la que, entre otras cosas, se manda citar y emplazar à qualquiera que se considere con derecho à la masa de dicha quiebra, para que comparezca y exercitarlo dentro de un año contado desde aquella fecha con los documentos comprobantes , con prevención que de no hacerlo, las distribuciones que se ejecuten de lo que se recaude , se verificarán sin el reato de fianza , y en el caso de estar algunas dadas selladas , parándoles quanto se actúe y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervención y audiencia , segun que así se deduce de dichos autos que existen entre los papeles de esta Escrivaniá à que me remito Y para entregar al Síndico Don Pedro María Gastambide con objeto à que segun lo mancado proporcione la inserción del emplazamiento en el papel Periódico de esta Plaza , firmo el presente testimonio en la Ciudad de Cádiz à diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ocho. = Melchor Nicolas Trujillo.

Cádiz 23 de Marzo;

Vrs. Rs. Enero 57½ à 1½. Septiembre 58 à 1¼. Mayo 59 à 1¾.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

BAILARINES DE CUERDA. — La Compañía Italiana y Francesa, continua con una brillante función, en la que el famoso Romano bailará encima de la maroma con dos cestos uno en cada pie, y sin palo hará la suerte del aro: el famoso Objeto en el bolso hará la suerte del despeño; en seguida bailará una niña de edad de 6 años un bayle nacional; y despues se hará una graciosa pantomima titulada *arlequin mágico*.

En el Espejo mágico se harán las piezas que siguen: 1. la caza del león: 2. la gran tempestad del mar: 3. el mago, que hará varias transformaciones; y se dará fin con el bayle de los brujos.

Se manifiesta en la Posada de la Academia, detrás del Pópulo. La entrada à dos reales vellon, y las lunetas otros dos,

A las siete y media en punto.

SOMBRAZ CHINASCAS. — En la calle del Jardincillo número 121, habrá una primorosa y divertida función, dando principio con varias vistas de Sombras, y entre ellas una que será el manteado; à su continuacion se harán diferentes fuegos lirios, y entre ellos el retrato de nuestro Santísimo Padre Pio VII; despues el famoso Bearnes hará diferentes suertes tanto en el alambre como en el tablado; à continuacion se bailará una excelente contradanza denominada el texido de las cintas, la que será ejecutada por tres hombres y tres mujeres ricamente adornados; en seguida el Sr. Josef Suarez cantará varios juguetes con el violín; y se dará fin con el bayle nacional.

La entrada con asiento será 3 rs. ya., las lunetas 1 mas, y en pie 2. *A las siete de la noche.*

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Don Nicolás Gómez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.